



Decreto Nº: 1823
Fecha: 2/10/2024 14:10

D^a. SARA GUTIÉRREZ RIESTRA, ALCALDESA EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL

En uso de las facultades que me confiere la legislación sobre Régimen Local vigente, y en concreto del artículo 41 número 14 letra a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, y

En relación con el proceso de selección para cubrir una plaza de Monitor de Patinaje, personal laboral a tiempo parcial, del ayuntamiento de Soto del Real, en el marco de los procedimientos diferenciados extraordinarios de estabilización de empleo temporal.

Vista la propuesta del Tribunal calificador, de fecha 12 de septiembre de 2024, de valoración del concurso de méritos y propuesta de nombramiento según lo dispuesto por la base 8^a de las bases específicas aprobadas por resolución de Alcaldía de 24 de abril de 2024.

Finalizado con fecha 30 de septiembre de 2024 el plazo de alegaciones sobre dicha acta, no habiéndose presentado ninguna.

HA RESUELTO:

PRIMERO: Elevar a definitiva la valoración del concurso de méritos propuesta por el Tribunal calificador dentro del proceso de selección para cubrir una plaza de Monitor de Patinaje, personal laboral a tiempo parcial, del ayuntamiento de Soto del Real, en el marco de los procedimientos diferenciados extraordinarios de estabilización de empleo temporal:

Nº	NOMBRE	DNI	Experiencia	Formación	Total
1	SUSANA GIL ZULUETA	338****8A	60	40	100
2	ALEX GIL SPENCER	771****3W	0	8	8

Según lo establecido en las Bases Generales que han de regir los procesos de selección para cubrir las plazas de consolidación de empleo, el candidato propuesto deberá presentar, en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en el que se hiciera pública la lista definitiva de aspirantes aprobados la documentación prevista en la base 10.

SEGUNDO: Publicar la presente resolución en el tablón de edictos y en la web municipal.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe

